

terio Fiscal y al cónyuge de la propiedad de la vivienda, librándose el oportuno exhorto, por plazo de tres días para que pudieran alegar lo que a su derecho convinieren; presentando Informe el Ministerio Fiscal dentro de plazo legal con el resultado obrante en autos; habiéndose recibido comunicación vía fax del juzgado exhortado poniendo en conocimiento que el resultado ha sido negativo por no residir D.^a Mina Mellas en ese Municipio, y se traslada a Valencia hace algunos años, constando la notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

PARTE DISPOSITIVA.-Autorizar a la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, la entrada en el inmueble sito en calle ACERA DEL CURRUQUERO, 8 / ACERA DE NEGRETE 7. Contra la presente resolución cave interponer recurso de apelación ante este Juzgado por medio de escrito razonado en el plazo de quince días contados a partir de su notificación.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a D.^a Mina Mellas viuda del fallecido propietario de D. Ali Mohamed Mizzian o cualquier otro posible heredero, expido el presente en Melilla a 18 de julio de 2008.

La Secretaria Judicial.

María José Antolín Pérez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCION SEPTIMA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1896.- En el Rollo de Apelación n.º 94/08 dimanante del Juicio de Faltas n.º 77/07 del Juzgado de Instrucción n.º 4 de esta Ciudad por un delito de Lesiones, se ha dictado Providencia de fecha 4/07/08, en la que se acuerda: "por recibidos los precedentes autos de Juicio de Faltas n.º 77/07 del Juzgado de Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto por D. Samir Laarbi Maanan, asistido del Letrado D. José Miguel Pérez Pérez, acútese recibo; fórmese el rollo prevenido por la Ley para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra el Auto dictado en los mismos.

No habiéndose propuesto prueba y no resultando procedente la celebración de vista oral, queden los autos y rollo en poder del Ilmo. Sr. Magistrado actuante para dictar la resolución que proceda".

Y para que sirva de notificación personal a JAMMA OUMHAMMADI, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla, a 16 de julio de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

